Fecha:	**16**	**10**	**2026**	**Lugar**	**San Carlos, Córdoba**
Objetivo General:	Garantizar el derecho a la participación real, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera; así como la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y/o departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros.				
Alcance de las acciones y del Informe:	Este informe presenta el trabajo de relacionamiento realizado en el marco de la implementación del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en los diferentes lugares del país en el que se encuentran propuestas viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros. A su vez, brinda elementos de acciones con el fin de aportar la realización de la actividad minera en los territorios reconociendo las inquietudes, percepciones y expectativas de las comunidades con relación a la actividad minera y que se pueda hacer una minería para la vida al servicio de las comunidades y el país. Este informe social es de carácter público, en el mismo podrán encontrar material fotográfico y audiovisual de los procesos realizados en territorio, todo el material audiovisual cuenta con el permiso de los diferentes actores.				
Nombres y apellidos Quien realiza	Sandaly García Cuadrado Néstor David Cruz García María Ines Pacheco Chavez Edgar Castillo Peralta			**Rol contratista:**	Líder Social Profesional SIG Profesional social pedagógica Profesional audiovisual
Nombres y apellidos Quien revisa	Luisa Fernanda Flórez Solano			**Rol contratista:**	Asesora Social

1. Introducción

La Agencia Nacional de Minería -ANM-, según el Decreto Ley 4134 de 2011, administra los recursos minerales del Estado y promueve su aprovechamiento óptimo y sostenible. En cumplimiento de su objeto y a partir de la Sentencia SU-095 de 2018 proferida por la Corte Constitucional y a la Circular No. 6 de 2023 expedida por la Procuraduría General de la Nación, la ANM fortaleció el Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional mediante la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificada parcialmente mediante

Informacion publica

Resolución No. 558 de 2024 y actualizada mediante Resolución No. 1242 de 2026, antes denominado Audiencias Públicas Mineras. Este procedimiento tiene el fin de garantizar el derecho a la participación real, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera; así como la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y/o departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros.

La Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera – VCT se encarga de implementar el procedimiento de Relacionamiento Social, con el objetivo de garantizar el derecho a la participación real, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera; así como la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y/o departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros.

En el marco de la implementación del procedimiento de Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional, en el municipio de **San Carlos, Córdoba**, se ha elaborado el presente documento con el fin de dar a conocer el proceso de relacionamiento con diferentes actores del municipio, sus posturas, inquietudes y expectativas con relación a la actividad minera en sus territorios, y el posible otorgamiento de nuevos títulos mineros para minerales de a arcillas, arenas, areniscas, gravas, recebo y roca o piedra caliza. A la vez, presenta una lectura de contexto del municipio, un estado de la actividad minera del territorio, informe narrativo de la implementación del procedimiento en el municipio, un ejercicio de caracterización de actores clave relacionados con la actividad minera y finalmente un concepto técnico social por parte de los profesionales encargados de implementar el proceso en este municipio.

Informacion publica

2. Lectura de Contexto



Municipio de San Carlos Córdoba

San Carlos es un municipio de Colombia, situado en el norte del país, en el departamento de Córdoba (subregión del Sinú medio) perteneciente al área metropolitana de Montería. La cabecera municipal está localizada a los 8° 48' 02 *de latitud norte y los 75° 42' 08* de longitud occidental. Se encuentra a 36,1 km de la capital, Montería, el tiempo en ruta entre las dos ciudades es de aproximadamente 46 minutos.

Categoría del municipio

El municipio de San Carlos (Córdoba) pertenece a la sexta categoría, según las clasificaciones oficiales de la Contaduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública basadas en la Ley 617 de 2000.

Alcalde actual

Durante el periodo 2024–2027, el municipio de San Carlos es administrado por el Alcalde Fray Domingo Monterrosa Jaramillo, quien tiene a su cargo la dirección de la gestión pública municipal y el desarrollo de las acciones contempladas el Plan de Desarrollo Municipal “Por un Futuro Mejor”, como plan de desarrollo económico social del municipio para el período 2024-2027adoptado mediante el Acuerdo N.° 005 de mayo 30 de 2024.

Informacion publica

Ubicación

El municipio de San Carlos - Córdoba se encuentra ubicado en la subregión del Sinú medio y está delimitado al este: Municipios de Ciénaga de Oro y Pueblo Nuevo. Oeste: Municipio de Montería. Norte: Municipios de Cereté y Ciénaga de Oro. Sur: Municipios de Planeta Rica y Montería. Está localizado con la latitud (8° 47´46.392´´) y la longitud (-75° 41´ 58.182´´) La división político-administrativa del municipio de San Carlos - Córdoba, se caracteriza por su organización en siete (7) corregimientos, cada uno de los cuales está compuesto por una serie de veredas y caseríos

Actividad Económica

Desde el punto de vista económico, San Carlos se destaca por su producción agrícola diversificada, incluyendo cultivos como el arroz, el maíz y la yuca, que no solo abastecen las necesidades locales, sino que también tienen un impacto en la economía regional y en la parte pecuaria destacamos la ganadería doble propósito con sus cadenas productivas de carne y leche, así como las especies menores que dinamizan la economía local. Además, su ubicación estratégica lo convierte en un nodo logístico clave para el transporte de productos hacia otros municipios y centros urbanos cercanos.

Dadas las características de los suelos existentes en San Carlos se produce y cultivan una gran variedad de productos dentro de los que se destacan: maíz, yuca, mango y cítricos.

En cuanto a la producción pecuaria el municipio cuenta con una ganadería doble propósito con hato ganadero de 66.439 bovinos destacándose la línea carne y leche. En cuanto al ganado porcino 30.000 animales, en ovino caprinos 1200 animales y en aves de corral el municipio cuenta con 29.000 animales (secretaria de Desarrollo Económico Municipal, 2024). La actividad piscícola de desarrolla como alternativa para garantizar la seguridad alimentaria

Población

El Municipio de San Carlos tiene una población en constante crecimiento que de acuerdo con TerriData (2024) alcanza los 29,214 habitantes en el año 2024, con una densidad poblacional de 57.85 Hab/km². Esta tendencia de aumento poblacional refleja un desarrollo económico y social significativo en la región, lo que implica una serie de desafíos y oportunidades para las autoridades locales. Por otro lado, se observa que la demografía del municipio de San Carlos se compone de 14,896 individuos de sexo masculino (equivalente al 51%) y 14,318 individuos de sexo femenino (constituyendo el 49%), además, se destaca que un 84.2% de la población reside en la zona rural del municipio, lo que equivale a un total de 24,600 personas, mientras que la población en la zona urbana alcanza los 4,614 habitantes, representando el 15.8%

Lugares de interés ambiental

En el informe del año 2005 de la Corporación Autónoma Regional de los Valle del Sinú y del San Jorge (CVS), se describe las características físico-bióticas y socioeconómicas de las subregiones político-administrativas existentes en el departamento de Córdoba las cuales presentan un alto

Informacion publica

grado de homogenización geográfica y ambiental, e integra los nuevos municipios creados con la Constitución de 1991. Para el caso del municipio de San Carlos, este, integra la subregión del Medio Sinú, constituida por los municipios de Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Carlos y San Pelayo.

La subregionalización se concibe como el proceso que permite realizar una delimitación de las áreas menores existentes que cuentan con características comunes, y se convierte en una herramienta para la planeación territorial y regional, al permitir el conocimiento de los recursos existentes para su manejo racional.

Una de las miradas a la subregionalización, desde la transversalidad ambiental, es incentivar el conocimiento de sus realidades, del estado de sus recursos, de las necesidades urgentes de restauración de estos, hasta lograr el equilibrio de la sostenibilidad económica y, por ende, la realidad del desarrollo sostenible. Dada las condiciones ambientales predominantes en el municipio como parte de la subregión del medio Sinú en el que destacan entre otros:

• **Cerro Colosiná:** El cual se convierte en un santuario de conservación de flora y fauna, es un amortiguador de los efectos adversos que genera el cambio climático, dado que la vegetación existente produce oxígeno para la ciudad y sus alrededores. De igual manera se ha convertido en lugar de atractivo turístico para la realización de actividades deportivas al aíre libre para propio y extraños. Cabe destacar que según acuerdo de la CVS No. 507 de 4 de septiembre de 2023 este cerro es declarado reserva forestar protectora regional en un área 678.37 hectáreas y un área de amortiguación 345.3 hectáreas.

• **Cerro La Barra:** Compuesto por un conjunto de colinas bajas y medias en donde se requiere de la conservación de flora y fauna existente, dado que es un suelo de protección. El cerro se encuentra ubicado en los límites con el municipio de Ciénaga de Oro.

• **Corregimiento de Guacharacal:** Todo el Corregimiento es de gran importancia desde el punto de vista ambiental porque corresponde a un bosque húmedo tropical (bh-T) en donde se encuentran distintos nacimientos de quebradas y arroyos y en donde hay una vegetación arbórea de gran importancia, como también, una fauna exuberante. Se considera un suelo de protección. Es la zona divisoria de las cuencas hidrográficas del Sinú y del San Jorge. Cuenta con sitios de interés turístico como lo son las minas de carbón y las cuevas de paso lento.

• **Caño de Aguas Prietas**: Es de gran importancia ambiental por cuanto se comporta como drenaje que recoge las aguas por donde pasa y evita que su entorno tenga suelos con nivel freático alto.

• **Balneario Arroyo Grande:** Ubicado en la vereda de arroyo grande a escasos 10 minutos de la cabecera municipal.

• **Cascada Las Tinas:** Ubicada en el corregimiento de San Miguel en la parte alta.

Informacion publica

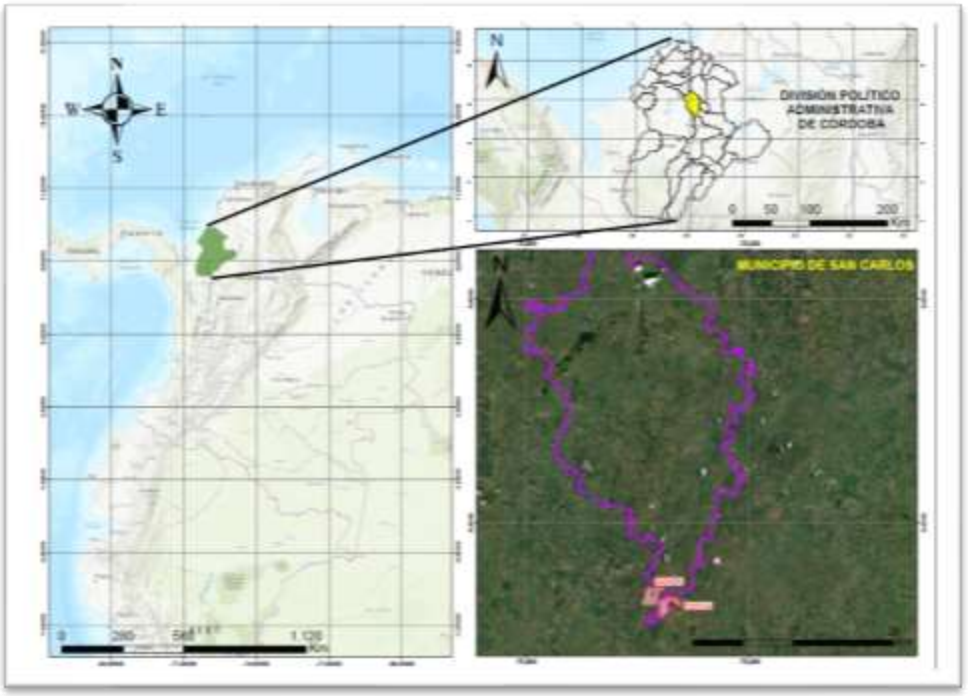
• **Arroyo San Rosa, Recreo y San Miguel**: En donde se desarrollan actividades de senderismo y avistamiento de aves.

• **Petroglifo de las pinturas:** Ubicado en el arroyo de las pintura o cerro del mango.

• **Cuevas de manchego**: Vía al corregimiento de Santa Rosa en la loma de manchego.

Las zonas de interés ambiental son importantes para el municipio de San Carlos, Córdoba, por las siguientes razones como: La Protección de la biodiversidad, que se refiere a que las zonas de interés ambiental albergan una gran cantidad de especies de plantas y animales. A la provisión de servicios ambientales, que se refiere a zonas que proporcionan servicios ambientales como la regulación del clima, la purificación del agua, la protección y conservación del suelo; así como el desarrollo económico sustentables en las zonas que pueden ser utilizadas para el desarrollo del ecoturismo y otras actividades económicas sostenibles en el tiempo.

LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS PARA IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINERO EN EL TERRITORIO NACIONAL



Informacion publica

3. Estado Minero

El día 06 de octubre del 2026 se llevó a cabo la reunión de Coordinación y Concurrencia, en el municipio de **San Carlos**, Córdoba y se presentó el siguiente estado minero:

Tabla No. 1

Catastro minero – Municipio de **San Carlos, Córdoba**

Descripción	Cantidad
TÍTULOS MINEROS	4
SOLICITUDES VIGENTES (en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)	8
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE	**1**

De acuerdo con la información anterior, se presenta la tabla con la información de los títulos vigentes en el municipio de **San Carlos, Córdoba:**

Tabla No. 2

Títulos mineros vigentes en el municipio de **San Carlos Córdoba**

No	RUCOM	Código Expediente	Modalidad	Área Ha	Titulares	Grupo de minerales
1	SI	GEB-112	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	252,02	(13864) HENRY HUMBERTO ARDILA MORENO	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS, ARENAS
2	SI	FJC-081	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	277,75	(21011) JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	ARENAS, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DIABASA, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA
3	SI	FJC-082	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	222,79	(21011) JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	ARENAS, GRAVAS
4	SI	FIU-103	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	13,45	(13864) HENRY HUMBERTO ARDILA MORENO	ARENAS, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DIABASA, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA

Según la tabla anterior, se evidencia que el municipio de **San Carlos, Córdoba cuenta** con (4) títulos mineros otorgados, Estos títulos corresponden a los diversos recursos detallados en la columna "Minerales", con una marcada predominancia de materiales de construcción, minerales industriales y minerales para la agricultura clave para el desarrollo de viviendas, vías e infraestructura regional, a su vez para los cultivos del territorio.

Informacion publica

A continuación, se presentan las ocho (8) solicitudes de Propuestas de Contrato de Concesión Minera y Área de reserva especial que se han presentado ante la ANM para ser evaluadas técnica, económica, jurídica y de revisión de la certificación de zonificación ambiental emitida por la autoridad ambiental competente para dar cumplimiento con la sentencia de la Ventanilla Minera. Es importante tener en cuenta que esta certificación no es ni equivale la licencia ambiental.

Tabla No. 3

Solicitudes vigentes en el municipio de **San Carlos Córdoba**

No	MODALIDAD	PLACA	FECHA RAD	AREA	MUNICIPIO	MINERALES	SOLICITANTE
1	PCC	505849	5/17/22	307,0175	MONTERÍA, SAN CARLOS	ARENAS, CARBÓN, GRAVAS, RECEBO	(83108) CARBOPALMAR SAS
2	PCC	506591	8/17/22	264,376	MONTERÍA, PLANETA RICA, SAN CARLOS	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA	(86082) LADRILLERA SAN MIGUEL DE LOS CERROS S.A.S.
3	ARE	ARE-510602	2/26/25	395,9495	MONTERÍA, SAN CARLOS	ARCILLAS, ARENAS, CARBÓN, ROCA O PIEDRA CALIZA	(89843) Daniel Eduardo Davila Lobo, (97250) MARIA ALEJANDRA ARCIA REYES
4	ARE	ARE-510849	4/2/25	455,5882	SAN CARLOS	ARCILLAS, ARENAS (DE RIO), CARBÓN, ROCA O PIEDRA CALIZA	(97758) CAROL PATRICIA ORTEGA GARCIA, (97491) MARTHA CECILIA LOBO VASQUEZ
5	PCC	511107	6/3/25	189,9356	SAN CARLOS	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	(81636) FENIX ENTERPRISE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
6	PCC	SL6-10051	12/6/17	198,5615	MONTERÍA, SAN CARLOS	ARENAS, GRAVAS, RECEBO	(60035) EMILIA ROSA VARELA NAVARRO, (60034) JAIRO ELIAS CRUZ PINO
7	ARE	ARE-509652	7/25/24	477,5924	MONTERÍA, PLANETA RICA, SAN CARLOS	CARBÓN, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS	(94539) CARLOS ALBERTO DONADO BERRIO, (94540) JOSE DE LOS SANTOS RUBIO DIAZ, (94541) MARIA EUGENIA LOBO VASQUEZ, (94538) MEDARDO DE JESUS LOBO
8	PCC	510580	2/18/25	321,6158	SAN CARLOS	ARENAS, CARBÓN, GRAVAS	(97146) BIG CONSTRUCTORES S.A.S.

De las ocho (8) solicitudes vigentes presentadas en el municipio, una (1) cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de certificación de zonificación ambiental (este último en cumplimiento de la sentencia denominada “Ventanilla Minera”), es decir que estas se encuentran viabilizadas para avanzar en la implementación del procedimiento de Relacionamiento Social que se adelanta en el departamento de Córdoba para el posible otorgamiento de títulos mineros. En la siguiente tabla, se presenta la información detallada de la propuesta viabilizada que fue analizada

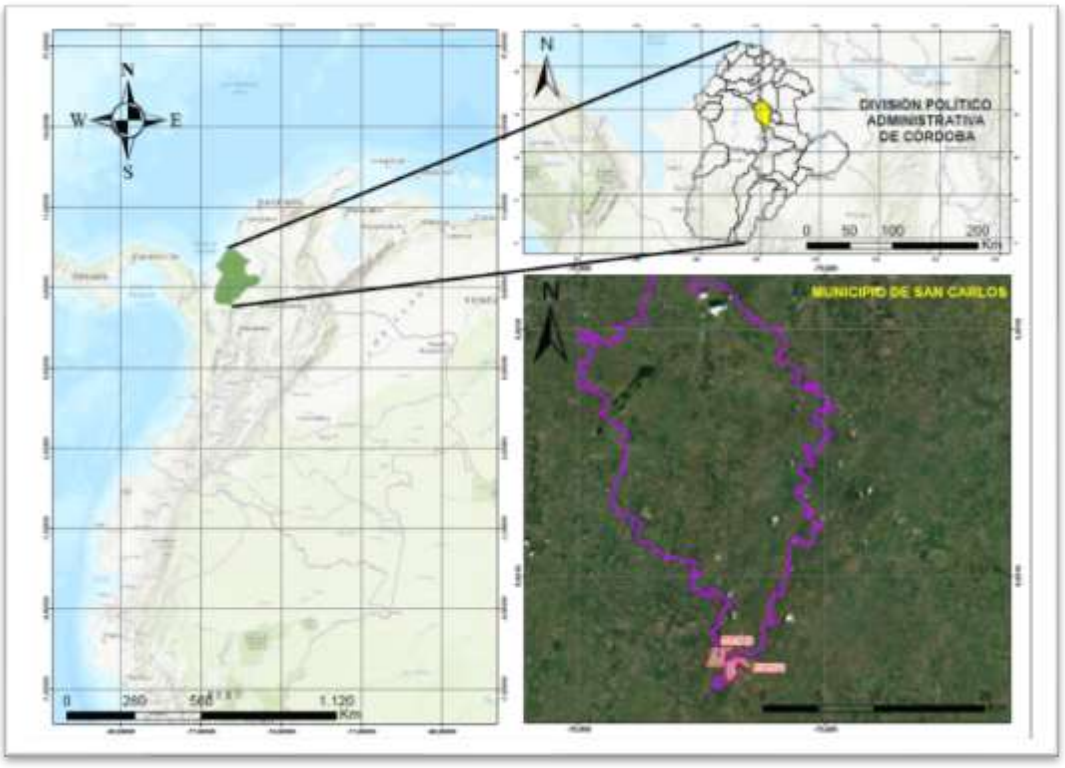
Informacion publica

con la autoridad territorial para avanzar hacia la implementación del proceso de Relacionamiento Social para la realización de la Audiencia Pública Minera.

Tabla No. 4
Propuestas viabilizadas para posible otorgamiento de títulos mineros
Municipio de San Carlos, Córdoba

No	Modalidad	Código de Expediente	Fecha Radicado	Área Ha	Municipio	Minerales	Solicitante
1	PCC	506591	17/08/2022	264,376	MONTERÍA, PLANETA RICA, SAN CARLOS	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA	(86082) LADRILLERA SAN MIGUEL DE LOS CERROS S.A.S.

UBICACIÓN DE LA SOLICITUD MINERA



Nota: La solicitud minera se localiza en la vereda El Charco y comparte jurisdicción con dos municipios: Planeta Rica, donde el proceso de Audiencia Pública Minera se llevó a cabo en 2025, y Montería (capital del departamento), donde a la fecha aún no se ha establecido el cronograma de implementación.

Informacion publica

4. Informe narrativo de la implementación del procedimiento de Relacionamiento Social en San Carlos



En este apartado se presenta un panorama general de las actividades realizadas en el municipio de San Carlos, Córdoba, en el marco del Procedimiento de Relacionamiento Social previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional; posteriormente, se desglosa esta información para detallar cada una de las acciones implementadas.

Descripción de las actividades realizadas en el marco del procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros.

Acercamiento al territorio

El 20 de agosto de 2025, el equipo de Relacionamiento Social de la Agencia Nacional de Minería (ANM) realizó un encuentro virtual de diálogo con la Autoridad Territorial de San Carlos, Córdoba.

El espacio tuvo como propósito socializar el ***Procedimiento del Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional***. Asimismo, se buscó dar a conocer el trámite de Audiencias Públicas Mineras, informar sobre el estado minero del municipio y las solicitudes viabilizadas para dar inicio al proceso de relacionamiento social y acordar la fecha para la reunión de coordinación y concurrencia en el territorio. En dicho encuentro también se escucho a la autoridad territorial, quienes brindaron información relevante para la implementación del ejercicio de relacionamiento.

Informacion publica

Coordinación y concurrencia, diálogo y participación ciudadana



Coordinación y concurrencia - Alcaldía de San Carlos – Córdoba

En el marco del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros, y dando continuidad a las actuaciones adelantadas con la Administración Municipal de San Carlos, Córdoba, se llevaron a cabo encuentros previos a la reunión de coordinación y concurrencia con el fin de dar herramientas para preparar el informe a presentar por parte del ente territorial, asimismo, conversar de manera amplia con el gabinete del señor alcalde municipal donde se abordaron aspectos generales del procedimiento y se acordó realizar la reunión formal el 6 de octubre de 2026.

La reunión de coordinación y concurrencia se realizó el 6 de octubre de 2026. A este espacio asistió el gabinete de la alcaldía municipal y, por parte de la Agencia Nacional de Minería, el equipo de profesionales designado para adelantar el procedimiento de Relacionamiento Social en Córdoba, acompañado por la abogada líder de la entidad.

El propósito principal de este espacio fue socializar con el ente territorial y sus autoridades la propuesta de contrato de concesión minera viabilizada No. 506591, a nombre de Ladrillera San Miguel de los Cerros S.A.S., para la exploración de materiales de construcción (arcillas, arenas, areniscas, gravas, recebo y roca o piedra caliza). Asimismo, se analizó el proyecto en detalle conforme al informe de la Oficina de Planeación, el cual se fundamenta en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)

Durante la jornada, la ANM presentó el Procedimiento de Relacionamiento Social, el proceso de evaluación de solicitudes y el ciclo minero. Al respecto, se aclaró que la certificación de

Informacion publica

zonificación expedida por la autoridad ambiental —y revisada por la ANM— no equivale a una licencia ambiental, sino que responde a la orden del Consejo de Estado conocida como la ***Sentencia Ventanilla Minera***. Finalmente, se enfatizó que el otorgamiento del título minero solo faculta al beneficiario a iniciar la etapa de exploración. Para avanzar a la fase de explotación, es obligatorio cumplir con tres requisitos concurrentes: el Plan de Trabajos y Obras (PTO) y el Plan de Gestión Social (PGS), ambos evaluados y avalados por la ANM, y la correspondiente licencia ambiental, cuya competencia recae en la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS).

En dicho espacio la alcaldía municipal preguntó expresamente si el hecho de que un área aparezca dentro del polígono de la solicitud significa que el solicitante es propietario de los terrenos y cómo se maneja la situación cuando el propietario del predio no desea permitir la exploración o explotación minera. La administración señala, que parte del área se encuentra identificada en el instrumento de uso del suelo municipal como zona destinada al aprovechamiento agroforestal, lo que generaba la inquietud sobre la compatibilidad entre dicho uso y una eventual actividad minera. En respuesta, la ANM aclaró que la solicitud o eventual contrato de concesión no implica que el solicitante se convierta en propietario de los terrenos. Explicó que el contrato de concesión otorga, en el marco de la legislación minera, un derecho para explorar y explotar el subsuelo por cuenta y riesgo del titular, mientras que el derecho de propiedad sobre el predio superficial pertenece a su propietario y constituye un derecho diferente. Se indicó que la concesión minera no equivale a una compraventa del terreno ni supone un derecho absoluto sobre la superficie. Así las cosas, una vez otorgado el contrato de concesión minera, el correspondiente el titular minero en la etapa de exploración hará uso de una de las figuras contempladas en la ley en conjunto con el propietario del predio, como: servidumbres, compraventas, entre otros, para adelantar el eventual proyecto minero.

De este encuentro resultó un acta la cual es pública para conocimiento de la ciudadanía y se puede encontrar en el siguiente enlace: https://saportalanm.blob.core.windows.net/public-files/2026-10/2026-10-15-Acta-CYC-SanCarlos-Cordoba.pdf

Diálogo Social y participación ciudadana

Avanzando con el procedimiento, se realizó un encuentro con la comunidad para la socialización de la propuesta viabilizada, para identificar las principales inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad, lo cual permitió recoger información sobre los puntos de vista de la comunidad en relación con la actividad minera en su territorio.

Según las conversaciones sostenidas con los presidentes de las juntas de acción comunal (JAC) y la alcaldía municipal, se establecieron los siguientes lugares, fechas y horas para los encuentros de la siguiente forma:

Informacion publica



i. Diálogo y participación ciudadana:

Lugar: Colegio Guacharracal – Sede El Charco
Fecha: mates 06 de octubre de 2025
Hora: 2:30p.m.

El 06 de octubre de 2026, se convocó a un espacio de diálogo social a través de la Junta de Acción Comunal de las veredas el Charco y el Golpe. Se presentó a la comunidad participante el Procedimiento de Relacionamiento Social, el ciclo minero y la información sobre las solicitudes viabilizadas en el municipio.



Informacion publica

Espacio de diálogo social y escucha de inquietudes

Dentro del ejercicio de presentación se compartió la siguiente información para conocimiento de la comunidad que participó del encuentro:

¿Cómo funciona el proceso ordinario de contratación minera en Colombia?

La Agencia Nacional de Minería – ANM - **es la entidad del Estado** que se encarga de **administrar integralmente los recursos minerales** que se encuentran en el subsuelo colombiano. La ANM como autoridad minera promueve el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales.

¿Quién puede hacer una solicitud minera?

En Colombia cualquier **persona natural o jurídica**, **de nacionalidad colombiana o extranjera,** puede hacer una solicitud de contrato de concesión minera, cuyo trámite se desarrolla de la siguiente manera:

1. La persona interesada hace la solicitud radicando la propuesta a través de la plataforma AnnA Minería en la página web www.anm.gov.co. Para hacerlo, debe cumplir con los requisitos técnicos, económicos, jurídicos y ambientales establecidos.
2. La propuesta es evaluada por un equipo profesional de la Agencia Nacional de Minería donde se revisa, su viabilidad técnica, económica, jurídica y ambiental. Esta última es la revisión de la certificación de zonificación ambiental emitida por la autoridad ambiental competente según lo exige la sentencia conocida como "Ventanilla Minera". Importante tener presente que esta certificación no es, ni reemplaza la licencia ambiental.
3. Si la solicitud cumple con todos los requisitos mencionados anteriormente la propuesta se considera viabilizada para iniciar el proceso de Audiencia Pública Minera.
4. Una vez se viabiliza una solicitud inicia la implementación del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros, con el fin de garantizar la participación informada de las comunidades y el principio constitucional de coordinación y concurrencia. Este procedimiento fue fortalecido por solicitud de la Corte Constitucional de Colombia según la sentencia **SU 095 del año 2018,** el cual aplica únicamente para las siguientes figuras jurídicas:

 - Propuesta de contrato de concesión minera – PCC -
 - Propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales – PCCD
 - Solicitudes de licencias de exploración

Ciclo minero:

Informacion publica

Primera etapa: Exploración, le permite al titular minero identificar la existencia, ubicación, cuantificación y calidad del mineral, en un periodo de duración de tres (3) años y hasta un máximo de 11 años.

Se explicó que en esta etapa se podrán realizar las siguientes acciones:

- Toma de muestra del potencial minero
- Delimitar el o los lugares específicos de interés para el desarrollo del proyecto minero.
- Estudios técnicos, los cuales le permiten al titular identificar los posibles métodos de explotación en caso de avanzar en su proyecto minero.
- En la exploración se determina si el proyecto minero es viable técnica, social, ambiental y económicamente. En caso de **no** ser viable el título termina. En caso de ser viable, se continúa con el ciclo minero hacía las siguientes etapas.
- Esta etapa NO requiere de licenciamiento ambiental y deberá realizarse de acuerdo con las guías minero-ambientales.
- Para ejecutar esta etapa, el minero debe pagar un canon superficiario, que es como un arrendamiento que se le paga al estado por hacer uso de un área.

Segunda etapa: Construcción y Montaje, La cual le permite al titular minero identificar las herramientas, infraestructura, adecuación de vías, materiales y mano de obra necesaria para el desarrollo de su proyecto minero. Para esta etapa, se da un tiempo inicial de tres (3) años, el cual podrá ser ampliado por un año más, para un máximo de cuatro (4) años. Para ejecutar esta etapa, el minero debe pagar un canon superficiario, tal y como se realiza en la etapa de exploración.

Tercera etapa: Explotación, le permite al titular minero la extracción y aprovechamiento de minerales siempre y cuando cuente con:

- Programa de Trabajos y Obras – PTO aprobado por la Agencia Nacional de Minería
- Licencia Ambiental. Para el trámite de este instrumento ambiental, ante la autoridad ambiental competente, el titular minero deberá presentar un estudio de impacto ambiental, el cual es evaluado y es sobre este estudio, que se aprueba o no la licencia ambiental.

A tener en cuenta:

- El titular deberá presentar un Plan de Gestión Social antes de culminar el periodo de exploración el cual es aprobado por la Agencia Nacional de Minería
- Si aplica consulta previa se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para su otorgamiento.
- En caso de que el titular no cuente con la aprobación del PTO y/o Licencia Ambiental no podrá iniciar la explotación minera.

Informacion publica

- Para proyectos de Gran Minería la autoridad ambiental encargada es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-.
- Las Autoridades Ambientales, al igual que la Agencia Nacional de Minería, también vigilan la actividad minera y hacen seguimiento de las obligaciones a través de revisión documental y visitas a las áreas de operación.
- La explotación del mineral genera como contraprestación regalías a favor del Estado colombiano, las cuales se usan para financiar proyectos de inversión que promueven el desarrollo social, económico y ambiental del país.
- El titular debe contar con Plan de Cierre y Abandono y Plan de Recomposición Ambiental, contemplado en el PTO.
- Una vez finalizada la etapa de explotación el titular minero debe realizar la liquidación del contrato y la restauración ambiental de la mina. De esta manera se da el cierre minero-ambiental.
- Durante todas las etapas, se debe constituir y mantener vigente la póliza minero ambiental, que es una garantía o seguro que debe constituir el titular para adelantar las actividades mineras. De no contar con esta póliza, su título puede ser sancionado con caducidad, que es la terminación anticipada de los permisos mineros.
- Todas las etapas mineras mencionadas, son objeto de vigilancia por parte de la Agencia Nacional de Minería en un proceso denominado **Fiscalización.**
- El minero se obliga a cumplir con todos los aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales, jurídicos, operativos y de seguridad en el desarrollo de sus actividades.

Ley 685 del año 2001, en Colombia, se mencionó que los títulos mineros se dan por un máximo de 30 años los cuales se pueden renovar hasta por 30 años más, siempre y cuando técnicamente se demuestre. El tiempo que se utiliza en explorar y construir se descuenta de esos 30 años, y el resto es para la etapa de explotación.

Luego de presentada la información fue posible escuchar las necesidades, inquietudes y percepciones de las comunidades frente a la minería. Miembros de la comunidad expresaron preocupación sobre los posibles impactos de la actividad minera sobre el medio ambiente , especialmente por el manejo de los desechos mineros e inconformidad ante la ausencia de beneficios para la población, además manifestaron que no se oponen al otorgamientos de títulos mineros, por el contrario expresaron su aceptación, señalando la importancia de este proceso contribuya al bienestar del territorio y estén acompañados del apoyo institucional que responda a las necesidades de la comunidad

Informacion publica

A continuación, se presenta la información expresada por las comunidades durante los espacios de diálogo y participación ciudadana realizados durante el encuentro:

Fecha	Placa	Veredas	Comunidad	Inquietudes, requerimiento y aspectos positivos
06 de octubre de 2026	**506591**	El CHARCO - EL GOLPE	Comunidad Representantes comunitarios	**Inquietudes** • La comunidad manifiesta preocupación por los posibles impactos de la actividad minera sobre el medio ambiente y los recursos naturales del territorio. Especialmente por el manejo de los desechos mineros. • La comunidad expresa que se ha visto afectada por la actividad minera en el territorio y manifiesta inconformidad ante la ausencia de beneficios para la población. • Manifiestan que existen serias dificultades en la forma en que algunas empresas desarrollan sus operaciones. • Durante el desarrollo de la reunión, integrantes de la comunidad solicitaron aclaraciones frente al procedimiento de evaluación de las solicitudes mineras. • La comunidad manifestó preocupación frente a antecedentes de actividades extractivas desarrolladas en años anteriores en el sector. **Requerimientos**

Informacion publica

				• La comunidad solicita la presencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en el territorio, con el propósito de exponer sus necesidades, inquietudes y preocupaciones relacionadas con los posibles impactos ambientales y recibir atención institucional. • La comunidad señala la necesidad de generar claridades frente a la información que eviten la desinformación o el manejo parcializado de los datos. • La comunidad desea conocer con claridad las acciones que se pretenden desarrollar en el territorio. • La comunidad solicita la participación y presencia de la Alcaldía Municipal de San Carlos-Córdoba en la Audiencia Pública Minera, con el fin de garantizar el acompañamiento institucional, escuchar las necesidades de la población y fortalecer la articulación entre la comunidad y las entidades territoriales. • La comunidad manifiesta su interés en que se generen oportunidades de empleo para los habitantes del territorio, promoviendo la vinculación de mano de obra local y contribuyendo al mejoramiento de

Informacion publica

				las condiciones económicas y la calidad de vida de la población. • La comunidad solicita apoyo para el mantenimiento y mejoramiento de las vías, así como para el fortalecimiento de la escuela y otras iniciativas comunitarias **Aspectos Positivos** • La comunidad destaca la importancia de la presencia de la institucionalidad en el territorio, señalando que anteriormente no había contado con este tipo de acercamiento, lo cual representa una oportunidad para fortalecer el diálogo, la participación ciudadana y la articulación institucional. • La comunidad destaca la importancia del cuidado del medio ambiente. • La comunidad manifiesta que no se opone al otorgamiento de títulos mineros; por el contrario, expresa su aceptación, señalando la importancia de que estos procesos contribuyan al bienestar del territorio y estén acompañados de apoyo institucional que responda a las necesidades de la comunidad • La comunidad expresa su disposición para continuar recibiendo información sobre el proceso de otorgamiento de títulos mineros, mostrando interés en

Informacion publica

				mantenerse informada y participar activamente.

Lista de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad de San Carlos Córdoba.

Para finalizar se informa que la Audiencia Pública Minera está proyectada para la siguiente fecha:



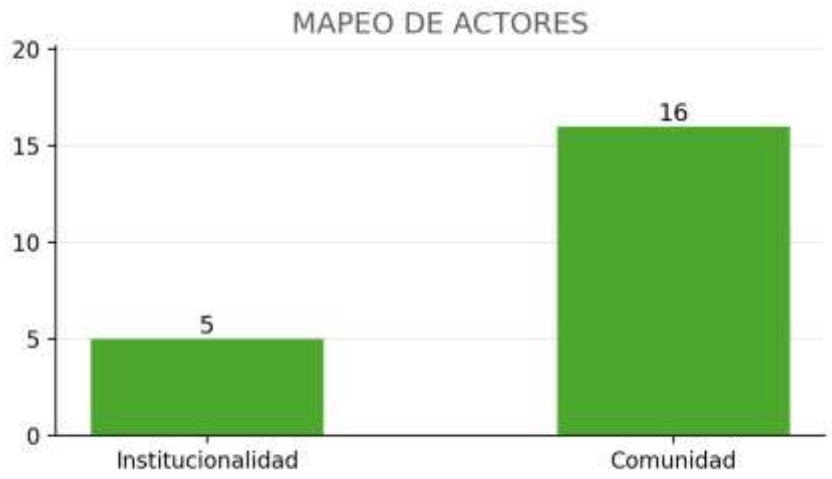
Informacion publica

5. Mapeo de Actores

Con el objetivo de adelantar las acciones clave de relacionamiento social previas a la Audiencia Pública Minera —el principal escenario de participación ciudadana—, la Agencia Nacional de Minería (ANM) inició este proceso en agosto de 2026 en el municipio de San Carlos, Córdoba. La convocatoria reunió a un grupo estratégico de 21 participantes, logrando una representación equilibrada entre cinco (5) delegados de entidades territoriales y dieciséis (16) habitantes de la vereda El Charco, identificada como la comunidad posiblemente impactada.

A continuación, se detalla la caracterización de actores que participaron en los espacios de diálogo previo a la Audiencia Pública Minera, en el marco de la implementación del procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de San Carlos, Córdoba. Esta información proviene de las bases de datos oficiales las cuales se sustentan en los listados de asistencia.

Gráfico 1



Información registrada en las bases de datos propias de la ANM en el marco de la implementación del procedimiento de Relacionamiento Social en el Territorio

Teniendo en cuenta el gráfico anterior, se puede identificar que a la fecha han participado en la implementación del procedimiento 21 personas así: 16 personas participantes de la comunidad de la vereda El Charco, comunidad posiblemente impactada por la solicitud minera y cinco 5 personas de las autoridades territoriales. No se registró participación de proponentes ni de organizaciones.

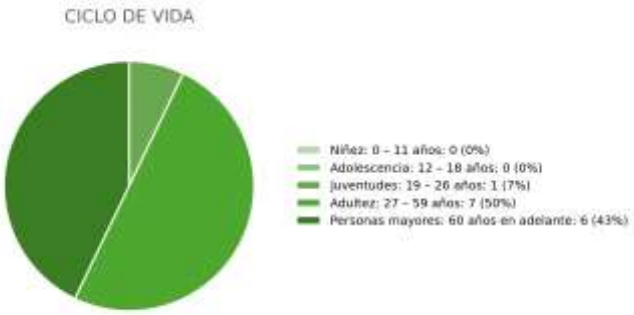
Comunidad

A continuación, se presentan los gráficos que son resultado de la caracterización y análisis de la participación de la comunidad como actor clave en el proceso de relacionamiento para el

Informacion publica

otorgamiento de títulos mineros. Se logró identificar el ciclo de vida, la vereda o barrio de residencia y el enfoque de género. Los campos de área de vivienda (rural o urbana), enfoque étnico, discapacidad y víctimas del conflicto armado no fueron diligenciados en el registro de las 16 personas participantes.

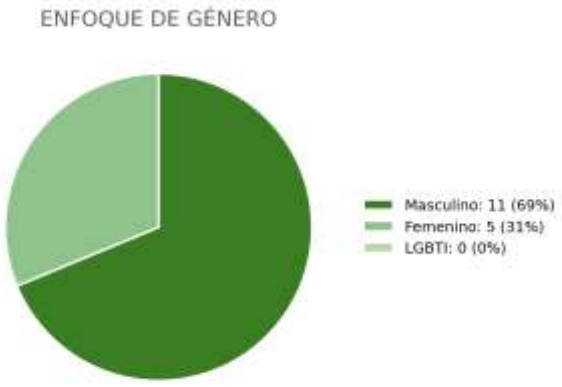
Gráfico 2



Información registrada en las bases de datos propias de la ANM en el marco de la implementación del procedimiento de Relacionamiento Social en territorio

Teniendo en cuenta el gráfico anterior, se logra identificar que, de las 16 personas registradas en las bases de datos de la categoría de comunidad, 14 diligenciaron el registro de edad. Entre ellas predomina la participación de adultos de 27 a 59 años (7 personas), seguido por las personas mayores de 60 años (6 personas) y juventudes (1 persona). En este sentido, se identifica que la asistencia se concentró en la adultez y las personas mayores, y no se contó con la participación de adolescencia ni niñez.

Gráfico 3



Información registrada en las bases de datos propias de la ANM en el marco de la implementación del procedimiento de Relacionamiento Social en territorio

Informacion publica

Del gráfico anterior se puede interpretar que, de las 16 personas registradas en las bases de datos de la categoría de comunidad, 11 personas se reconocen como género masculino, 5 personas del género femenino y 0 personas registraron pertenecer a la comunidad LGBTI. En este sentido, se identificó un predominio en la participación masculina en los espacios de participación, lo que genera una invitación a promover la participación de otras identidades de género en los espacios informativos, para que puedan contar también con la información en relación con la actividad minera dentro de su municipio.

Gráfico 4



Información registrada en las bases de datos propias de la ANM en el marco de la implementación del procedimiento de APM en territorio

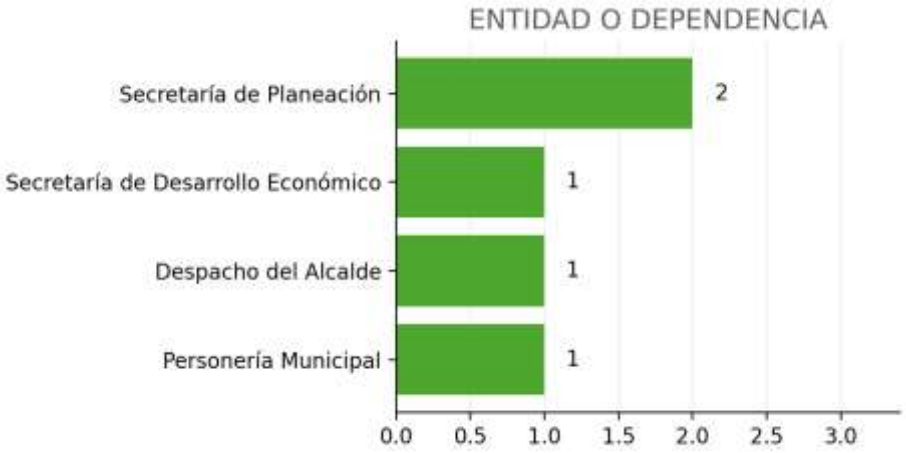
Con relación al lugar de residencia, de las 16 personas registradas, 14 pertenecen a la vereda El Charco y 2 a la vereda El Golpe, con lo que se identifica que la participación comunitaria se concentró en la vereda El Charco.

Autoridades territoriales

Dentro del ejercicio de caracterización del mapa de actores de las autoridades territoriales se logró identificar la participación de cinco (5) colaboradores de la Alcaldía de San Carlos que participaron activamente en la implementación del procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros.

Informacion publica

Gráfico 5



Información registrada en las bases de datos propias de la ANM en el marco de la implementación del procedimiento de APM en territorio

Del gráfico anterior se logró destacar que, de las cinco (5) personas registradas, se contó con la participación del Alcalde Municipal, el Secretario de Planeación y un asesor de esa misma secretaría, la Secretaria de Desarrollo Económico y un funcionario de la Personería Municipal. Es importante señalar que el Alcalde participó únicamente en el espacio del 8 de septiembre. Todas las personas registradas corresponden al nivel municipal; no se registró participación de entidades departamentales ni nacionales, ni del Concejo Municipal.

Informacion publica

6. Concepto social

Desde el componente social se considera fundamental revisar el listado de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad que se consolidan en el presente informe social, con el fin de que el Plan de Gestión Social tenga en cuenta las preocupaciones de las comunidades posiblemente impactadas. Teniendo en cuenta la anterior recomendación, el equipo social de la ANM presentan una serie de acciones a tener en cuenta enfocadas a mitigar, prevenir o reducir los posibles riesgos identificados por el equipo en el marco de la implementación del procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de San Carlos, Córdoba.

Riesgo (Efecto potencial)	Amenaza (Factor externo / Causa)	Vulnerabilidad (Debilidad / Capacidad local)	Acciones para mitigar (Propuestas y compromisos)
Conflictividad social y rechazo al proyecto minero	Oposición por antecedentes negativos de actividades extractivas previas en el sector y percepción de ausencia de beneficios históricos para la población.	**Debilidad:** Sentimiento de afectación pasada e inconformidad acumulada. **Capacidad:** La comunidad explícitamente *no se opone* al otorgamiento de títulos, siempre que generen bienestar.	• Diseñar un plan de valor compartido que priorice la **vinculación de mano de obra local** para mejorar la economía comunitaria. • Gestionar alianzas para el **apoyo en infraestructura** (mantenimiento de vías, fortalecimiento de la escuela y proyectos comunitarios).
Daño ambiental percibido o real y pérdida de confianza	Temor legítimo a impactos ambientales negativos sobre los recursos naturales y manejo deficiente de desechos mineros.	**Debilidad:** Incertidumbre sobre el control técnico ambiental. **Capacidad:** Alto interés y conciencia comunitaria por el cuidado del medio ambiente.	• Articular con **las autoridades ambientales competentes** para que asistan al territorio a exponer los planes de manejo de desechos y control ambiental. • Incluir a la Corporación Autónoma Regional correspondiente en las mesas de seguimiento técnico.

Informacion publica

Desinformación, rumores y resistencia por opacidad	Manejo parcializado de datos, falta de claridad en las operaciones de las empresas y desconocimiento de las acciones a desarrollar.	**Debilidad:** Vacíos de información sobre el procedimiento de evaluación de solicitudes mineras. **Capacidad:** Disposición manifiesta de la comunidad para seguir recibiendo información y participar activamente.	• Crear canales oficiales de comunicación con **datos claros, accesibles y pedagógicos** sobre el proceso de evaluación de títulos. • Socializar de forma transparente la hoja de ruta y las acciones exactas que los futuros titulares pretenden desarrollar en el territorio.

Bibliografía

- ***Alcaldía Municipal de San Carlos (Córdoba).*** *(2024). Plan de Desarrollo Municipal "Por un Futuro Mejor" 2024-2027 [Acuerdo N.° 005 del 30 de mayo de 2024].*
- ***Contaduría General de la Nación & Departamento Administrativo de la Función Pública.*** *(2020). Categorización de distritos y municipios según las metodologías y criterios establecidos en la Ley 617 de 2000. Gobierno de Colombia.*
- ***Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS).*** *(2005). Informe de caracterización físico-biótica y socioeconómica de las subregiones del departamento de Córdoba. CVS.*
- ***Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS).*** *(2023). Por el cual se declara el Cerro Colosiná como Reserva Forestal Protectora Regional [Acuerdo No. 507 del 4 de septiembre de 2023]. CVS.*
- ***Departamento Nacional de Planeación (DNP).*** *(2024). Ficha de caracterización socioeconómica e indicadores municipales de San Carlos, Córdoba. Sistema de Estadísticas Territoriales (TerriData). dnp.gov.co*
- ***Secretaría de Desarrollo Económico Municipal de San Carlos.*** *(2024). Informe estadístico y censo del sector agrícola, pecuario y piscícola del municipio de San Carlos, Córdoba. Alcaldía de San Carlos.*

Informacion publica